



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 076-2021-GRLL-GGR/GRA

Trujillo, 08 JUN. 2021

VISTO:

Que, de acuerdo al **INFORME N° 0164-2020-GRLL-GRA-SGLSG/OMT**, emitido por el Ing. Marco Antonio Silva Vilchez – Responsable de la Oficina de Mantenimiento y Transportes, el consolidado del consumo de combustible GASOHOL DE 90 OCTANOS, que comprende el periodo del 11 al 17 de diciembre de 2020, por la cantidad de 108.341 galones y un monto **S/ 1 405.18 (Mil Cuatrocientos Cinco con 18/100 Soles)**, adjuntando el Acta de conformidad, consumo mensual y el consumo diario a favor de Servicentro Ramírez SAC, y el **INFORME N° 023-2021-GRLL-GRA-SGLSG-CAVH**, que es procedente el reconocimiento de pago a la **Empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad S.A. (SEDALIB S.A.)**, con RUC N° 20131911310 por el monto de **S/ 267.90 (Doscientos Sesenta y Siete con 90/100 Soles)**,

CONSIDERANDO:

RESPECTO AL CONTRATISTA SERVICENTRO RAMIREZ SAC.

Que, mediante **Contrato N° 007-2020-GRLL/GRA-SGLSG**, suscrito el 03 de marzo de 2020, se inició la relación contractual entre el Gobierno Regional de La Libertad – Subgerencia de Logística y Servicios Generales; y el contratista **SERVICENTRO RAMIREZ SAC** debidamente representada por su Gerente Gral. **WILSON ADOLFO RAMIREZ SILVA**, en mérito a la Contratación por montos menores o iguales a 8 UIT, para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOHOL DE 90 OCTANOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIAS Y/O EQUIPOS GASOLINEROS DE LA SEDE CENTRAL DEL GRLL", por el monto de **S/ 22 015.00 (Veintidós Mil Quince con 00/100 Soles)**,

El contratista **SERVICENTRO RAMIREZ SAC**, con RUC N° 20275873480, emite su factura electrónica F115-00000296 por el monto de **S/ 1 405.18 Soles (Mil Cuatrocientos Cinco con 18/100 Soles)**, con fecha de emisión 27 de diciembre de 2020,

Con fecha 29 de diciembre de 2020, con SIGGEDO 05989216 / 05011089 el Ing. Marco Antonio Silva Vilchez – Responsable de la Oficina de Mantenimiento y Transportes, emite el **INFORME N° 0164-2020-GRLL-GRA-SGLSG/OMT**, informando a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales del GRLL, el consolidado del consumo de combustible GASOHOL DE 90 OCTANOS, que comprende el periodo del 11 al 17 de diciembre de 2020, por la cantidad de 108.341 galones y un monto **S/ 1 405.18 (Mil Cuatrocientos Cinco con 18/100 Soles)**, adjuntando el Acta de conformidad, consumo mensual y el consumo diario.

ANEXO N° 01 "C" MES DE DICIEMBRE 2020 CONSUMO DE GASOLINA DE 90 OCTANOS POR DEPENDENCIAS DEL GRLL DEL 11 AL 17.12.2020

| N° | DEPENDENCIA | GLNS | P.U. S/. | TOTAL S/. |
|--------------|----------------------------------------|----------------|----------|-----------------|
| 01 | GERENCIA GENERAL REGIONAL | 19.837 | 12.97 | 257.29 |
| 02 | GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN | 50.000 | 12.97 | 648.50 |
| 03 | GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR | 38.504 | 12.97 | 499.40 |
| 04 | OFICINA DE MANTENIMIENTO Y TRANSPORTE | 0.00 | 0 | 0.00 |
| TOTAL | | 108.341 | | 1,405.18 |



ANEXO N° 02 "C" MES DE DICIEMBRE 2020
CONSUMO DIARIO DE GASOLINA DE 90 OCTANOS DE LAS UNIDADES VEHICULARES DEL GRLL DEL 11 AL 17.12.2020

| N° ORD. | FECHA | CANTIDAD GL. | PRECIO S/. | TOTAL S/. | PLACA RODAJE | KM | CONDUCTOR | N° VALE |
|---------|------------|----------------|------------|-----------------|--------------|--------|-------------------------------|---------|
| 01 | 11/12/2020 | 4.999 | 12.97 | 64.84 | EAA-684 | 104239 | DIAZ CABANILLAS MARCO ANTONIO | 020049 |
| 02 | 12/12/2020 | 2.642 | 12.97 | 34.27 | EAA-684 | 104476 | DIAZ CABANILLAS MARCO ANTONIO | 019501 |
| 03 | 12/12/2020 | 11.391 | 12.97 | 147.74 | EAA-684 | 104476 | DIAZ CABANILLAS MARCO ANTONIO | 019501 |
| 04 | 13/12/2020 | 5.460 | 12.97 | 70.82 | EAA-684 | 104726 | DIAZ CABANILLAS MARCO ANTONIO | 019502 |
| 05 | 14/12/2020 | 4.001 | 12.97 | 51.89 | EAA-684 | 104835 | DIAZ CABANILLAS MARCO ANTONIO | 019503 |
| 06 | 14/12/2020 | 50.000 | 12.97 | 648.50 | EAE-442 | | CASTILLO CAVA JOSE LUIS | 020050 |
| 07 | 15/12/2020 | 8.504 | 12.97 | 110.30 | EAA-684 | 105061 | DIAZ CABANILLAS MARCO ANTONIO | 019504 |
| 08 | 16/12/2020 | 9.148 | 12.97 | 118.65 | EAA-684 | 105401 | DIAZ CABANILLAS MARCO ANTONIO | 019505 |
| 09 | 17/12/2020 | 12.196 | 12.97 | 158.18 | EAA-684 | 105608 | DIAZ CABANILLAS MARCO ANTONIO | 019506 |
| | | 108.341 | | 1,405.18 | | | | |

Con fecha 30 de diciembre de 2020, la servidora Brigitte Alejandra Gutiérrez Velasquez encargada de la programación de Certificación Presupuestal, emite existe la Certificación de Crédito Presupuestario N° 02715 con Registro SIAF N° 02635, por el importe de **S/ 1 405.18 Soles (Mil Cuatrocientos Cinco con 18/100 Soles)**.

La servidora pública Norma Ximena Castillo Schmiel, perteneciente al área de Adquisiciones de la Subgerencia de Logística y Servicios Generales del GRLL, vía email institucional de fecha 31 de diciembre de 2020, notifica al contratista **SERVICENTRO RAMIREZ SAC**, la Orden de Compra N° 01219 con Registro SIAF N° 06004, bajo el concepto de "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOHOL DE 90 OCTANOS PARA LAS UNIDADES VEHICULARES Y MAQUINARIAS Y/O EQUIPOS GASOLINEROS DE LA SEDE CENTRAL DEL GRLL", con la descripción de GASOHOL 90 Plus; consumo del 11 al 17 de diciembre de 2020.

Con fecha 29 de enero de 2021, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales deriva el expediente a la servidora Brigitte Alejandra Gutiérrez Velasquez encargada de la programación de Certificación Presupuestal, quien a su vez mediante proveído informa que existe la Certificación Presupuestal respecto al Contrato N° 007-2020-GRLL-GRA-SGLSG - Menor a 8 UIT, con Certificación SIGA N° 0193, Registro SIAF N° 0214 - Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios con Correlativo: 0041 Especifica: 2.3.1.3.1.1 por el importe de **S/ 11 536.03 Soles (Quinientos Treinta y Tres con 60/100 Soles)**.

RESPECTO AL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD S.A. (SEDALIB S.A.)

Con fecha 09 de enero de 2020, la servidora Brigitte Alejandra Gutiérrez Velasquez encargada de la programación de Certificación Presupuestal, emite la existencia de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 010 con Registro SIAF N° 021, por el importe de **S/ 183 244.44 Soles (Ciento Ochenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 44/100 Soles)**.

Con fecha 03 de noviembre de 2020, la Empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad S.A. (SEDALIB S.A.), emite su recibo: S106-18453757-45 con Código: 09060701621, por el monto de **S/ 267.90 (Doscientos Sesenta y Siete con 90/100 Soles)**, correspondiente al mes de noviembre.

Con fecha 13 de noviembre de 2020, se emitió la Orden de Servicio N° 01449 con SIAF N° 04372-2020, bajo el concepto Servicio de agua y alcantarillado - Casa de la Identidad Ex Centro Viejo GRLL, correspondiente al mes de noviembre por el monto de **S/ 267.90 (Doscientos Sesenta y Siete con 90/100 Soles)**, quien a su vez fue anulada.

Con fecha 13 de noviembre de 2020, se dio la conformidad a través del Acta de Conformidad de Servicios N° 01621-2020, siendo su **fecha de emisión el 14 de enero de 2021**, respecto al Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad S.A. (SEDALIB S.A.), debidamente suscrito por la Directora de la Casa de la Identidad Mg. Nora Virginia Bennott Romero, correspondiente al mes de noviembre por el monto de **S/ 267.90 (Doscientos Sesenta y Siete con 90/100 Soles)**.

Con fecha 13 de enero de 2021, la servidora Brigitte Alejandra Gutiérrez Velasquez encargada de la programación de Certificación Presupuestal, emite la existencia de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 002 con Registro SIAF N° 002, por el importe de **S/ 183 245.00 Soles (Ciento Ochenta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles)**.



Con **OFICIO N° 003-2021-GRLL-GRA/SGCONT** de fecha 21 de enero de 2021, la Subgerencia de Contabilidad comunica a la Gerencia Regional de Administración del GRLL, las acciones para la conciliación del marco legal y ejecución del presupuesto año fiscal 2020 de la U.E. 0831 Sede Central.

Con **INFORME N° 004-2021-GRA-SGLSG/KSG** del 22 de enero de 2021, la responsable de Adquisiciones – Katherine Suarez Gutiérrez, remite a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales, informando que según **OFICIO N° 003-2021-GRLL-GRA/SGCONT** se procedió a rebajar y anular las Ordenes de Servicio y de Compra de los compromisos efectuados en el año 2020, que por diversos motivos no fueron devengados al 31 de diciembre de 2020, asimismo hace mención a las siguientes ordenes:

- Con fecha 31 de diciembre de 2020, se generó la O/C N° 01219 con SIAF 6004ª nombre de Servicentro Ramírez SAC, por el monto de S/ 1405.18 Soles, orden que tuvo ingreso a almacén con fecha 31 de diciembre de 2020.
- Con respecto a la Orden de Servicio N° 01449 con SIAF N° 04372-2020 a nombre de SEDALIB S.A. por el monto de S/ 267.90 Soles no fue devengada, quien a su vez el área usuaria Casa de la Identidad, envió la Orden en el presente el día 14 de enero de 2021, con el servidor Carlos Palma, documento que fue entregado a la mano.

RESPECTO DE LA PROCEDENCIA DEL PAGO A FAVOR DEL SERVICENTRO RAMIREZ SAC, PRESTACION EJECUTADA CON VÍNCULO CONTRACTUAL:

Con **INFORME N° 0164-2020-GRLL-GRA-SGLSG/OMT**, emitido por el Ing. Marco Antonio Silva Vilchez – Responsable de la Oficina de Mantenimiento y Transportes, informando a la Subgerencia de Logística y Servicios Generales del GRLL, el consolidado del consumo de combustible GASOHOL DE 90 OCTANOS, que comprende el periodo del 11 al 17 de diciembre de 2020, por la cantidad de 108.341 galones y un monto **S/ 1 405.18 (Mil Cuatrocientos Cinco con 18/100 Soles)**, adjuntando el Acta de conformidad, consumo mensual y el consumo diario.

Que a la existencia de la Certificación Presupuestal respecto al Contrato N° 007-2020-GRLL-GRA-SGLSG – Menor a 8 UIT, con Certificación SIGA N° 0193, Registro SIAF N° 0214 - Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios con Correlativo: 0041 Especifica: 2.3.1.3.1.1 por el importe de **S/ 11 536.03 Soles (Quinientos Treinta y Tres con 60/100 Soles)**.

Cabe recalcar que el importe de la deuda por La Entidad, a través del área usuaria siendo la Oficina e Mantenimiento y Transportes, es de **S/ 1 405.18 (Mil Cuatrocientos Cinco con 18/100 Soles)**, y contando con la Certificación Presupuestal respecto al Contrato N° 007-2020-GRLL-GRA-SGLSG – Menor a 8 UIT, con Certificación SIGA N° 0193, Registro SIAF N° 0214 - Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios con Correlativo: 0041 Especifica: 2.3.1.3.1.1 por el importe de **S/ 11 536.03 Soles (Quinientos Treinta y Tres con 60/100 Soles)**.

| | |
|------------------|-------------|
| TOTAL A CANCELAR | S/ 1 405.18 |
|------------------|-------------|

RESPECTO DE LA PROCEDENCIA DEL PAGO A FAVOR DE LA EMPRESA SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA LIBERTAD S.A. (SEDALIB S.A.), PRESTACION EJECUTADA CON VÍNCULO CONTRACTUAL:

Con fecha 13 de noviembre de 2020, la Casa de la Identidad Ex Centro Viejo GRLL (área usuaria) da la conformidad a través del Acta de Conformidad de Servicios N° 01621-2020, siendo su **fecha de emisión el 14 de enero de 2021**, respecto al Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad S.A. (SEDALIB S.A.), debidamente suscrito por la Directora de la Casa de la Identidad Mg. Nora Virginia Bennott Romero, correspondiente al mes de noviembre por el monto de **S/ 267.90 (Doscientos Sesenta y Siete con 90/100 Soles)**.

Cabe recalcar que el importe de la deuda por La Entidad, a través del área usuaria siendo la Casa de la Identidad – Ex Centro Viejo GRLL, es de **S/ 267.90 (Doscientos Sesenta y Siete con 90/100 Soles)**, y contando con la existencia de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 002 con Registro SIAF N° 002, por el importe de **S/ 163 172.00 Soles (Ciento Sesenta y Tres Mil Ciento Setenta y Dos con 00/100 Soles)**.

| | |
|------------------|-----------|
| TOTAL A CANCELAR | S/ 267.90 |
|------------------|-----------|

Que, en concordancia con lo establecido en el numeral 41.2 del artículo 41° del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N° 1440 y Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea

realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego.

La certificación del crédito presupuestario a que se hace referencia, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestal disponible y libre de afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

En tal sentido, en virtud al numeral 13.3 del artículo 13° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, como área responsable del compromiso deberá procesar el registro a fin que la Gerencia Regional de Presupuesto expida la certificación presupuestal, con la finalidad de proceder con el inicio de los tramites respectivos relacionados a la realización de los compromisos correspondiente, en los montos, metas y específicas del gasto señalados, conforme a la:

- Existencia de la Certificación Presupuestal – respecto al Contrato N° 007-2020-GRLL-GRA-SGLSG – Menor a 8 UIT, con Certificación SIGA N° 0193, Registro SIAF N° 0214 – Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios con Correlativo: 0041 Especifica: 2.3.1.3.1.1 por el importe de S/ 11 536.03 Soles (Quinientos Treinta y Tres con 60/100 Soles), monto del cual se deberá realizar el reconocimiento de pago a favor del contratista **SERVICENTRO RAMIREZ SAC**, por **S/ 1 405.18 Soles (Mil Cuatrocientos Cinco con 18/100 Soles)**.

| | |
|-------------------------|--------------------|
| TOTAL A CANCELAR | S/ 1 405.18 |
|-------------------------|--------------------|

- Certificación de Crédito Presupuestario N° 002 con Registro SIAF N° 002, por el importe de S/ 163 172.00 Soles (Ciento Sesenta y Tres Mil Ciento Setenta y Dos con 00/100 Soles), monto del cual se deberá realizar el reconocimiento de pago a favor de la Empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad S.A. (SEDALIB S.A.), por **S/ 267.90 (Doscientos Sesenta y Siete con 90/100 Soles)**,

| | |
|-------------------------|------------------|
| TOTAL A CANCELAR | S/ 267.90 |
|-------------------------|------------------|

Que, una de las características principales de los contratos sujetos a la normativa de Contrataciones del Estado, es que estos involucran prestaciones recíprocas. Así, si bien es obligación del proveedor ejecutar las prestaciones pactadas a favor de la Entidad, es obligación de la Entidad cumplir con las obligaciones que ha asumido; entre estas, el pago de la respectiva contraprestación al contratista.

Como es de conocimiento toda deuda asumida en el año anterior, puede cancelarse en el año siguiente, mediante un **RECONOCIMIENTO DE PAGO** que debe ser autorizado por el Titular del Pliego mediante una Resolución Gerencial Regional.

Cabe recalcar que el importe de la deuda por La Entidad, a través de las áreas usuarias siendo la:

- Oficina de Mantenimiento y Transportes del GRLL, y a la existencia de la Certificación Presupuestal – respecto al Contrato N° 007-2020-GRLL-GRA-SGLSG – Menor a 8 UIT, con Certificación SIGA N° 0193, Registro SIAF N° 0214 – Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios con Correlativo: 0041 Especifica: 2.3.1.3.1.1 por el importe de S/ 11 536.03 Soles (Quinientos Treinta y Tres con 60/100 Soles), monto del cual se deberá realizar el reconocimiento de pago a favor del contratista **SERVICENTRO RAMIREZ SAC**, por **S/ 1 405.18 Soles (Mil Cuatrocientos Cinco con 18/100 Soles)**.

| | |
|-------------------------|--------------------|
| TOTAL A CANCELAR | S/ 1 405.18 |
|-------------------------|--------------------|

- Casa de la Identidad Ex Centro Viejo del GRLL, y a la existencia de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 002 con Registro SIAF N° 002, por el importe de S/ 163 172.00 Soles (Ciento Sesenta y Tres Mil Ciento Setenta y Dos con 00/100 Soles), monto del cual se deberá realizar el reconocimiento de pago a favor de la Empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad S.A. (SEDALIB S.A.), por **S/ 267.90 (Doscientos Sesenta y Siete con 90/100 Soles)**.

| | |
|-------------------------|------------------|
| TOTAL A CANCELAR | S/ 267.90 |
|-------------------------|------------------|

El D.L. N° 1440 en su numeral 36.2 establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al presupuesto institucional del año fiscal inmediato siguiente, en ese sentido previa Certificación Presupuestal 2021, deberá proyectar los documentos que sean necesarios para el reconocimiento de deuda.

A fin de que se pueda tramitar el reconocimiento de pago, el **INFORME N° 023-2021-GRLL-GRA/SGLSG-CAVH**, concluye que es procedente el reconocimiento de pago al existir los presupuestos legales suficientes para reconocer y pagar en el presente ejercicio presupuestal el monto asciende a favor de:



- **SERVICENTRO RAMIREZ SAC**, con RUC N° 20275873480, por el monto de **S/ 1 405.18 Soles (Mil Cuatrocientos Cinco con 18/100 Soles)**.

| | |
|-------------------------|--------------------|
| TOTAL A CANCELAR | S/ 1 405.18 |
|-------------------------|--------------------|

- **Empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad S.A. (SEDALIB S.A.)**, con RUC N° 20131911310 por el monto de **S/ 267.90 (Doscientos Sesenta y Siete con 90/100 Soles)**,

| | |
|-------------------------|------------------|
| TOTAL A CANCELAR | S/ 267.90 |
|-------------------------|------------------|

Por consiguiente conforme lo establece la normatividad vigente y para el presente ejercicio fiscal existe:

Certificación Presupuestal – respecto al Contrato N° 007-2020-GRLL-GRA-SGLSG –Menor a 8 UIT, con Certificación SIGA N° 0193, Registro SIAF N° 0214 – Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios con Correlativo: 0041 Especifica: 2.3.1.3.1.1 por el importe de S/ 11 536.03 Soles (Quinientos Treinta y Tres con 60/100 Soles), monto del cual se deberá realizar el reconocimiento de pago a favor del contratista **SERVICENTRO RAMIREZ SAC**, por **S/ 1 405.18 Soles (Mil Cuatrocientos Cinco con 18/100 Soles)**.

Certificación de Crédito Presupuestario N° 002 con Registro SIAF N° 002, por el importe de S/ 163 172.00 Soles (Ciento Sesenta y Tres Mil Ciento Setenta y Dos con 00/100 Soles), monto del cual se deberá realizar el reconocimiento de pago a favor de la **Empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad S.A. (SEDALIB S.A.)**, por **S/ 267.90 (Doscientos Sesenta y Siete con 90/100 Soles)**.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Decreto Supremo N° 036-2017-EF, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 2316-2019-GRLL/GOB de fecha 31 de Julio de 2019 y Resolución Ejecutiva Regional N° 2895-2019-GRLL/GOB de fecha 04 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AUTORIZAR, en el presente Ejercicio Presupuestal 2021, el pago a favor del **SERVICENTRO RAMIREZ SAC** con RUC N° 20275873480, por el monto de **S/ 1 405.18 Soles (Mil Cuatrocientos Cinco con 18/100 Soles)**.

ARTICULO SEGUNDO.- RECONOCER Y AUTORIZAR, en el presente Ejercicio Presupuestal 2021, el pago a favor del **Empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad S.A. (SEDALIB S.A.)**, con RUC N° 20131911310 por el monto de **S/ 267.90 (Doscientos Sesenta y Siete con 90/100 Soles)**.

ARTICULO TERCERO.- AUTORIZAR, a la Subgerencia de Contabilidad para que contabilice el pago conforme a la obligación reconocida en el artículo primero y segundo de la presente Resolución Gerencial Regional con cargo al presupuesto vigente del pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, Unidad Ejecutora 001, Sede Central, en la:

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios con Correlativo: 0041 Especifica: 2.3.1.3.1.1 por el importe de **S/ 1 405.18 Soles (Mil Cuatrocientos Cinco con 18/100 Soles)**.

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios con Correlativo: 0041 Especifica: 2.3.2.2.1.2 por el importe de **S/ 267.90 (Doscientos Sesenta y Siete con 90/100 Soles)**.

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Subgerencia de Tesorería para que efectúe el pago conforme a la obligación reconocida en el artículo primero y segundo de la presente Resolución Ejecutiva Regional con cargo al presupuesto vigente del pliego 451 Gobierno Regional La Libertad, Unidad Ejecutora 001, Sede Central, en la:

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios con Correlativo: 0041 Especifica: 2.3.1.3.1.1 por el importe de **S/ 1 405.18 Soles (Mil Cuatrocientos Cinco con 18/100 Soles)**.

Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios con Correlativo: 0041 Especifica: 2.3.2.2.1.2 por el importe de **S/ 267.90 (Doscientos Sesenta y Siete con 90/100 Soles)**.





ARTÍCULO QUINTO.- ESTABLECER, que la Secretaria Técnica Disciplinaria determine el grado de responsabilidad de los diversos funcionarios y/o servidores que contrataron sin observar las disposiciones de orden público.



ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Regional, Gerencia Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Subgerencia de Logística y Servicios Generales, Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Tesorería.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

REGION "LA LIBERTAD"
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION
[Signature]
Mg. Lic. Cecilia L. Agreda Vereau
GERENTE REGIONAL

S: 6215903

E: 5043549